



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00178** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **08 MAR. 2013**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00742-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01219-2012-A-MPMN; INFORME Nº 034-2012-ING. EOS-RM-MLCCM-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7006-2012-GSC-GM-MPMN; INFORME Nº 2542-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6001-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4327-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 050-2012-JDCHA-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4475-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1614-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6282-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2839-2012-OSLO-GM-MPMN; PRTOVEIDO Nº 21856-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1159-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1450-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2433-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDA DE MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A/MPMN, de fecha 28 de Junio 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE MOQUEGUA, por un monto de S/.116,726.84 (CIENTO DIECISEIS MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario,

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01219-2012-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre 2012, Se Resuelve: corregir la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A-MPMN de fecha 28 de Junio del 2012 en cuanto el Artículo PRIMERO en el extremo del cuadro detalle referido a la denominación, siendo lo correcto ASI: ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, por un monto de S/.116,726.84 (CIENTO DIECISEIS MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario,

Que, el Informe Nº 034-2012- ING.EOS-RM-MLVCCM-GSC-GM-MPMN, de fecha 19 Septiembre el 2012, el Responsable Técnico, informa a la Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite la Ampliación de Plazo Nº 01 de la actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", todo ello a efectos de cumplir con las metas establecidas, para su revisión y aprobación correspondiente de la ficha en referencia.

Que, con Informe Nº 050-2012- JDCHA-IO-OSLO-MPMN, 25 de Septiembre del 2012, el Arq. Juan Chacón Ancasi, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA ", teniendo como justificación lo siguiente 1.- POR MOTIVOS TECNICOS.- Debido que falta concluir la ejecución de las Partidas 01.00.00 Mantenimiento Rutinario 02.00.00 Mantenimiento de Emergencia en la limpieza y eliminación del material excedente y materia orgánica y otros. 2.- POR MOTIVOS ADMINISTRATIVOS.- La continuidad de los trabajos durante la ejecución de la ficha de mantenimiento, se vieron perjudicados en su avance programado debido a la falta de habilitación de los proveedores, lo que ocasionaron desabastecimiento de herramientas y materiales. Y desabastecimiento de personal por las constantes renunciaciones del personal obrero. Asimismo determina otorgando la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 por 16 días calendario y siendo la culminación de la actividad reprogramada el día 29 de Septiembre del 2012, con plazo reprogramado total de 76 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 2839-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Arq. Juan Chacón Ancasi, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01, por un periodo de 16 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 050-2012-JDCHA-IO-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, del Informe Nº 1450-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 050-2012-JDCHA-IO-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 16 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo Nº 01, mediante Informe Nº 2433-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 15 de Octubre del 2012.





Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", por un periodo de 16 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 76 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 034-2012-ING. EOS-RM-MLVCCM-GSC-GM-MPMN, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cuarenta y cuatro (44) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA,	
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 116,726.84 Nuevos Soles	
Resolución de Alcaldía	:	N° 00742-2012-A/MPMN 28-06-2012.	
Plazo de ejecución	:	60 días calendario	
Fecha de inicio de actividad	:	16 de Julio 2012	
Termino de ejecución de actividad	:	13 de Septiembre 2012	
Ampliación de plazo N°01	:	16 días calendario	
Fecha de término de la obra	:	29 de Septiembre del 2012	
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.	
Total días calendario de Ampliación	:	76 días calendario	
UBICACIÓN	:	Región	: Moquegua.
		Provincia	: Mariscal Nieto
		Distrito	: Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE